

**INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE ORGANISMOS COMUNALES****CODIGO: G-GT-65****VERSION: 04****Página 1 de 1**

Descripción	Este trámite lo solicitan los Organismos Comunales
Nombre de la entidad donde se realiza el trámite:	Secretaria de Desarrollo y Gestión Social
Oficina donde se realiza el trámite:	Secretaria de Desarrollo y Gestión Social
Dirección donde se realiza el trámite	CR 49 No 129 sur 84
Teléfono	3788529 – 2784482
Horario de atención	7:30am-12:00m y 1:30Pm-6:00Pm
Requisitos	Ser un organismo comunal con reconocimiento jurídico vigente y efectuar la solicitud del trámite por escrito, anexando los documentos requeridos para respaldar la elección.
Documentos o servicios que se obtienen al finalizar el trámite	Auto de Reconocimiento de Dignatarios
Tiempo de respuesta	30 días
Costo	No tiene
Vigencia	Hasta el final del periodo legal establecido (4) años ó hasta que se requiera remplazar uno más dignatarios
Pasos para realizar el trámite	Realizar solicitud escrita de la necesidad del servicio. (Radicarla en el Archivo Municipal) Anexándole los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">▪ Acta de elección del Tribunal de Garantías, debidamente firmada y con la asistencia respectiva.▪ Acta de elección de dignatarios, firmada por los miembros del tribunal de garantías y la asistencia correspondiente.▪ Copia del libro de Afiliados actualizado.▪ Copia de las Plancha(s) o Lista(s) presentadas para la elección.
Como recibirá respuesta	Por medio escrito
Fundamento jurídico/reglamentación	Resolución 1779 Artículo 38, Constitución Política Ley 743 de junio 5 de 2002 Decreto Nacional 506 de febrero 28 de 1997 Ley 753 de 2002 Decreto reglamentario 2350 de 2003 Resolución 174 de 19 de mayo de 2008